

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21932 SANTANDER

Edicto

Dña. María de las Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 10 y Mercantil de Santander en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la ley concursal, anuncia

Que en el procedimiento concursal número CONCURSO 651/09, en el que figura como deudor GESTIÓN Y CONSTRUCCIONES ECHAVES, S.L. por auto de fecha 24/03/10, se ha acordado la conversión del presente Concurso Abreviado a procedimiento Ordinario sin retroacción alguna de las actuaciones practicadas hasta ahora.

Los plazos previstos en la Ley Concursal se amplían a los ordinarios previstos en la legislación concursal.

Se sustituye la actual administración única, por el sistema de administración colegiada, y en su consecuencia, se designan administradores del concurso a las siguientes personas:

1. Al actual administrador único D. Enrique Suárez de Puga, Abogado.
2. A Dña. Patricia Cosío Gómez, Economista.

Santander, 24 de marzo de 2010.- El/La Secretario.

ID: A100047853-1